Naciones Unidas E/2024/L.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2024
27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024
Tema 2 del programa provisional*
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia del Consejo

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2024 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 61/16, de 20 de noviembre de 2006, 68/1, de 20 de septiembre de 2013, 72/305, de 23 de julio de 2018, y 75/290 A, de 25 de junio de 2021, relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Reiterando que, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, está facultado para convocar reuniones especiales cuando sea necesario, con apoyo sustantivo y servicios de conferencias completos, a fin de tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas,

Reconociendo que, al programar sus períodos de sesiones, reuniones y consultas, tendrá en cuenta las reuniones de otros órganos que se ocupan de cuestiones económicas, sociales y ambientales a fin de evitar que sus programas se superpongan y sobrecarguen innecesariamente,

Recordando la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[1] y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2],

Recordando también que en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2023[3] se decidió que el noveno foro se celebraría del lunes 22 al jueves 25 de abril de 2024,

* E/2024/1.
[1] Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.
[2] Resolución 70/1 de la Asamblea General.
[3] Véase E/FFDF/2023/3.

Se ruega reciclar

1. *Decide* adoptar los siguientes arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2024, teniendo presente que puede resultar necesario celebrar otras reuniones en función de las necesidades:

a) El foro de alianzas se celebrará el martes 30 de enero de 2024;

b) La serie de sesiones de coordinación se celebrará el miércoles 31 de enero y el jueves 1 de febrero de 2024;

c) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el viernes 22 de marzo de 2024;

d) Se celebrarán reuniones de gestión el martes 9 de abril de 2024 dedicadas específicamente a las elecciones para llenar vacantes en los órganos subsidiarios del Consejo y órganos conexos;

e) El foro de la juventud se celebrará del martes 16 al jueves 18 de abril de 2024;

f) El foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará el jueves 9 y el viernes 10 de mayo de 2024;

g) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del martes 14 al jueves 16 de mayo de 2024;

h) Las reuniones de la serie de sesiones de gestión se celebrarán el miércoles 5 y el jueves 6 de junio y el martes 23 y el miércoles 24 de julio de 2024;

i) La reunión sobre la transición del socorro al desarrollo se celebrará el martes 18 de junio de 2024;

j) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará del miércoles 19 al viernes 21 de junio de 2024;

k) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo tendrá lugar del lunes 8 al viernes 12 de julio de 2024;

l) La serie de sesiones de alto nivel del Consejo, que incluirá la serie de sesiones de nivel ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del lunes 15 al jueves 18 de julio de 2024;

2. *Decide también* que la sesión de organización en relación con su programa de trabajo para el período comprendido entre julio de 2024 y julio de 2025 se celebrará el jueves 25 de julio de 2024.